



Personería Municipal
Municipio de Floridablanca - Departamento de Santander
D E S P A C H O

Código: PER-O-01 Versión: 1

Fecha: 11-2008

CÓDIGO DE ÉTICA



Personería Municipal
Municipio de Floridablanca - Departamento de Santander
D E S P A C H O

Código: PER-O-01 Versión: 1

Fecha: 11-2008

INTRODUCCIÓN

La implementación de la gestión ética en las entidades del estado colombiano es uno de los principales objetivos que se pretende alcanzar con el uso de herramientas de gestión tales como el modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad.

Como una de las etapas iniciales para el logro de este propósito se requiere que sea definido en cada una de las entidades del estado, acuerdos o compromisos éticos que se conviertan en una guía para la actuación de los servidores de estas.

La personería de Floridablanca a través de información obtenida con los funcionarios; se ha identificado una serie de valores organizacionales y la interpretación respectiva de las encuestas, se obtiene la construcción del siguiente **Código De Ética**.

Este documento será asumido como la norma de convivencia y reflejo de nuestra Entidad, donde se refleje una actitud transparente, interna y externa, buscando con ello, brindar a toda la comunidad de Floridablanca y demás partes interesadas la mejor prestación de nuestros servicios. Así mismo hacernos responsables en el cumplimiento eficiente de nuestro desempeño como ente de control, imperando el profesionalismo en el desarrollo de las actividades realizadas por nosotros, permitiendo con ello, obtener credibilidad ante nuestro cliente principal, la ciudadanía de Floridablanca.



CÓDIGO DE ÉTICA

**LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA BASAREMOS NUESTRAS
ACTUACIONES EN LOS SIGUIENTES VALORES:**

RESPONSABILIDAD: *Reconocer y aceptar autónomamente las consecuencias de nuestros actos con dedicación e interés máximo en el cumplimiento de los deberes y funciones que desempeñemos.*

COMPROMISO: *Ir más allá del simple deber. Ser fiel en el trato y en el desempeño, con cumplimiento efectivo de nuestras funciones, agregando éste valor, a cada una de las actividades, nuestra entidad será cada día mejor.*

HONESTIDAD *Este valor no puede separarse nunca de la verdad, es la manera ideal y transparente como deben actuar las personas que conforman la entidad, en forma razonable, justa, honrada, recta, sincera y decente.*

RESPECTO *Es reconocer los límites existentes entre las personas, aceptando y comprendiendo las particularidades de cada cual. El respeto nace hacia nosotros mismos y debe ser permanente con nuestros compañeros y la sociedad Florideña.*



Personería Municipal
Municipio de Floridablanca - Departamento de Santander
D E S P A C H O

Código: PER-O-01 Versión: 1

Fecha: 11-2008

EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD Alcanzar los objetivos propuestos, utilizando la menor cantidad de recursos posibles y generando impacto y mejoramiento en el municipio de Floridablanca.

JUSTICIA Ante todo equidad, actuar de manera razonable, mediante el reconocimiento de los deberes y derechos que toda persona demanda y posee, otorgándole a cada quien lo que le corresponde.

TRANSPARENCIA Las actividades y comportamientos de los servidores son evidentes, sin que estos den lugar a dudas ni ambigüedades.

CUMPLIMIENTO La Personería basa sus actuaciones en aplicar lo establecido en la Constitución (Art 117 y 118), la ley 136 de 1994 y demás reglamentación existente.

IMPARCIALIDAD Las decisiones y acciones de los servidores de la Personería se basarán en su neutralidad, evitando que en estas influyan aspectos personales

SERVICIO Estamos dispuestos a cumplir con los requisitos y expectativas de la comunidad Florideña y del estado colombiano, atendiendo de forma amable y oportuna sus necesidades y solicitudes.